

tular: Ricardo Palma Berrios. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Teruel

Número del expediente: 542.

Municipio: Alcorisa. Localidad: Alcorisa. Denominación: «La Purísima». Domicilio Mayor, 1. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Niveles que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número del expediente: 519.

Municipio: Híjar. Localidad: Híjar. Denominación: «Nuestra Señora de la Asunción». Domicilio: Otal, 14. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Niveles que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.—Continúa en el de Preescolar.

Provincia de Valencia

Número del expediente: Sin número.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Gobernador Viejo». Domicilio: Gobernador Viejo, 6. Titular: Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 10.621.

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira. Denominación: «Máter». Domicilio: Independencia, 41. Titular: José Javier Ferrándiz Alamanzón. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número del expediente: 13.016.

Municipio: Torrente. Localidad: El Vedat. Denominación: «Arlequin». Domicilio: Avenida San Lorenzo, 187. Titular: Desamparados Martínez Ramón. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

25168 *ORDEN de 3 de junio de 1982 por la que se autoriza el cese de actividades de los Centros Docentes privados de Educación General Básica y Preescolar que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los organismos competentes del Departamento relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Direcciones Provinciales han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) que regula las autorizaciones de ceses de los Centros privados;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial, entrando en vigor dicho cese al concluir el curso escolar 1981/1982, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Número del expediente: 9.837.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Champsaur». Domicilio: Diego Zorita, 24. Titular: Pedro Jesús Altube Navarro. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número del expediente: 12.106.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Divino Maestro». Domicilio: Dolores de la Rocha, 44. Titular: Josefa Romero Quintana. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 10.335.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Doreste». Domicilio: Pérez del Toro, 47. Titular: Juan Doreste Casanova. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 11.868.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes». Domicilio: Espíritu Santo, 48. Titular: Juana Cervera Pérez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número del expediente: 10.808.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Santa Bernardita». Domicilio: Cuesta Blanca-Carretera del Norte. Titular: Eleccia de la Paz Torres. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

25169 *ORDEN de 5 de julio de 1982, por la que se autoriza la utilización en Centros de Formación Profesional de los libros de texto que se citan.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros Docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto para Formación Profesional, con expresión de la materia, título, grado, curso, nombre del autor y de la Editorial:

Idioma moderno.

«Inglés I». Primer grado, curso primero; Equipo Pedagógico, «Editorial Editex».

«Inglés II». Primer grado, curso segundo; Equipo Pedagógico, «Editorial Editex».

Ética y Moral.

«Ética comunitaria». Primer grado, curso segundo; A. Fernández y otro, «Editorial S. M.».

«Ética Personal». Primer grado, curso primero; A. Fernández y otro, «Editorial S. M.».

Electricidad y Electrónica.

Prácticas de Electricidad «Fase». Primer grado, curso primero; Equipo E. T. P., «Editorial Vicens Vives».

Prácticas de Electricidad «Anodo». Primer grado, curso primero; Equipo E. T. P., «Editorial Vicens Vives».

Delineación.

Técnicas de expresión gráfica (rama sanitaria). Primer grado, curso segundo; Julio García Martín, «Editorial Donostiarra».

Administrativa y comercial.

Técnicas de comunicación «Nexo». Primer grado, curso segundo; J. Moncoo, «Editorial Vicens Vives».

Técnicas de Secretariado. Segundo grado, curso tercero; Equipo Pedagógico, «Editorial Editex».

25170 *ORDEN de 9 de julio de 1982 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se citan.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los Niveles Básicos de Referencia y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982 que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Emo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del Alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Dossat». José Artal y otros. «Matemáticas 1, Conceptos». Matemáticas. Ciclo Inicial. Primero.
«Dossat». José Artal y otros. «Matemáticas 1, Actividades». Matemáticas. Ciclo Inicial. Primero.
«Dossat». José Artal y otros. «Matemáticas 2, Conceptos». Matemáticas. Ciclo Inicial. Segundo.
«Dossat». José Artal y otros. «Matemáticas 2, Actividades». Matemáticas. Ciclo Inicial. Segundo.

2. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Luis Vives». Manuel Artigot Ramos. «Cuéntame, caracolito 1 y 2 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Inicial. Primero y segundo.

ANEXO II

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Bruño». Alipio Rozas. «De fiesta con Jesús». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Tercero.

2. Libros del Alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Ser. Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.
«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Ser. Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Cuarto.
«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Ser. Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Quinto.
«Bruño». Alipio Rozas. «De fiesta con Jesús». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Tercero.
«Luis Vives». M.ª Pilar Pérez y otros. «Mira a tu alrededor 3 EGB». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.
«Luis Vives». Pedro Romero Moreno y otros. «Mira a tu alrededor 4 EGB». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Cuarto.
«Luis Vives». M.ª Antonia Antoranz Onrubia y otros. «Mira a tu alrededor 5 EGB». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Quinto.
«Magisterio Español». Pedro de la Herrán y otros. «Fe y Vida». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Tercero.
«Miñón». Luis Miravalles, Mauro Rollán. «Comprendo y me expreso». Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.
«Telde». A. de Dego, C. López, J. Tusón. «Lengua 5.º». Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Lecturas». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.
«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Lecturas». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Cuarto.
«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Lecturas». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.
«Barcanova». Carmen Pleyán y otro. «Alameda». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.
«Barcanova». Carmen Pleyán y otro. «Alameda». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Cuarto.

«Barcanova». Carmen Pleyán y otro. «Alameda». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.

«Casals». Asunción Lissón y otros. «Con el viento». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Cuarto y quinto.

«S. M.». Juan A. Marrero. «Talikundia». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

«S. M.». Ramona Espiñeira. «Narraciones y Leyendas». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Cuarto.

«S. M.». Gastón Suárez. «Malko». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.

«S. M.». Jordi Serra. «Sorpresas». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Fantasía y Lectura». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. «Fantasía y Lectura». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Cuarto.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. «Fantasía y Lectura». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio Quinto.

25171

ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Educación General Básica.

Emo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Emo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Alhambra, S. A.»

1. Libros del Alumno:

«V8 A Graded Course for spanish children». Workbook 1. C. B. Durán y otros. Tercero. 160 pesetas.
«Peter and Molly 1». G. Broughton. Quinto y Sexto. 380 pesetas.
«Nos amis Français 1». A. M. Grandía. Quinto y Sexto. 375 pesetas.
«Target English for EGB 1». Alexander y otros. Quinto y Sexto. 440 pesetas.
«Nos amis Français 2». Francés. A. M. Grandía. Séptimo. 645 pesetas.
«Nos amis Français 3». Francés. A. M. Grandía. Octavo. 600 pesetas.

2. Guías Didácticas del Profesor:

«Target English for EGB 1». Alexander y otros. Quinto y Sexto. 260 pesetas.
«Target English for EGB 3». Alexander y otros. Octavo. 220 pesetas.

3. Biblioteca de Aula:

«V8 a Graded course for spanish children». Reader 1. Durán y otros. Tercero. 180 pesetas.
«V8 Reader, 2». Inglés. C. B. Durán y otros. Cuarto. 410 pesetas.

«Editorial Anaya, S. A.»

1. Libros del Alumno:

«Inglés-Iniciación». A. Rodero. 300 pesetas.
«Nuestra Lengua». Anaya. Tercero. 216 pesetas.
«Lenguaje». A. Méndez. Tercero. 316 pesetas.
«Lengua Española». F. Lázaro. Tercero. 331 pesetas.
«Matemáticas». J. Casulleras. Tercero. 148 pesetas.
«Matemáticas Básicas». A. Ramos. Tercero. 431 pesetas.
«Matemáticas». L. Rico. Tercero. 567 pesetas.
«Cosmos». Anaya. Tercero. 448 pesetas.
«Ciencias Sociales y Naturales». R. Sensat. Tercero. 555 pesetas.
«El Lenguaje de las Imágenes». E. Bernechea. Tercero. 190 pesetas.